LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 JUL 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de julio de 2019.

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 JUL 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los que suscriben Diputados Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; le solicitamos que sea incluida en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, la siguiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE ESTABLEZCA EL "PRIMER PARLAMENTO INDÍGENA Y AFROMEXICANO" DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de julio de 2019

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los que suscriben Diputados Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE ESTABLEZCA EL "PRIMER PARLAMENTO INDÍGENA Y AFROMEXICANO" DEL ESTADO DE OAXACA.

Fundamentando lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se celebre cada año el Día Internacional de las Poblaciones indígenas el 9 de agosto resolución 49/214.[1] Así mismo este año fue declarado como "Internacional 2019 de las Lenguas Indígenas" el cual tiene tres objetivos clave: 1. Reconocer un estado crítico de las lenguas Indígenas en todo el mundo; 2. Resaltar la necesidad urgente de reconocer aún más las contribuciones esenciales de las lenguas indígenas a los dominios sociales, culturales, económicos, ambientales, tecnológicos y

[1] https://undocs.org/es/A/RES/49/214

científicos; y, 3. Instar a las partes interesadas clave, incluidas las organizaciones internacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones indígenas, las ONG y la sociedad civil a que sigan tomando medidas concretas y sostenibles en todos los niveles para apoyar, acceder y promover las lenguas indígenas en todo el mundo.[2]

El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran, en el Estado hay 16 grupos etnolingüísticos que son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques.

Es el Estado de Oaxaca que a nivel nacional alberga el mayor número de hablantes de las lenguas indígenas, en 2010 había 371 740 hablantes de lenguas zapotecas 264 047 de lenguas mixtecas y 175 970 de mazatecos además de 117 935 mixe, 1 165 186 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 34% de la población de la entidad, de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

La participación ciudadana es un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole. Es decir, es una acción para involucrarse en las decisiones públicas, la participación ciudadana es una acción colectiva que se despliega y repercute en el plano social y estatal. Es una acción mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos.

La participación ciudadana es un método de construcción social en que los funcionarios públicos y ciudadanía asumen la responsabilidad de tomar acuerdos que les permitan transformar juntos a la nación, es por ello que se deben de crear los espacios de participación de la gente, especialmente en la toma de decisiones en su comunidad, pero además generar espacios para hacer propuestas al gobierno y así trabajar de manera conjunta en las soluciones en beneficio de la población.

Es por esto que el objeto de crear el **"Primer Parlamento Indígena y Afromexicano"** es con la finalidad de crear un espacio en el que se puedan expresar las preocupaciones, intereses y aspiraciones de los ciudadanos de nuestras comunidades; a través del dialogo propongan al Congreso del Estado alternativas que contribuyan a mejorar la situación de ellos mismos,

[2] https://es.iyil2019.org/events/north-american-and-arctic-regional-meeting-the-2019-international-year-of-indigenous-languages/

realizando este ejercicio como un instrumento de participación, deliberación, capacitación y vinculación, en el cual las personas se reúnan con la finalidad de expresar sus aportaciones y propuestas y a través de este ejercicio parlamentario, los indígenas de nuestro Estado sean escuchados y se reconozca mediante este espacio sus inquietudes pero sobre todo que puedan aportar sobre temas de vital importancia para la preservación de las diversas lenguas, tradiciones, costumbres y cultura de su etnia o de la región que representen.

En Oaxaca actualmente existen 5 lenguas que están en peligro de desaparecer ante la falta de personas que la hablen, las cuales son el **ixcateco, zoque, amuzgo, chocholteco y chontal** según datos proporcionados por la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI). Por lo que con la creación e instalación del "Primer Parlamento Indígena y Afromexicano" se pretende concientizar a las autoridades y ciudadanía para la preservación de la lengua y de la cultura a través de las iniciativas presentadas por personas de dichas etnias.

En con el objetivo de crear un espacio para que sus voces sean escuchadas en la que se exprese y contribuya con sus aportaciones y alternativas constructivas viables a dar resultados y soluciones a problemas específicos de nuestro Estado y con motivo de la conmemoración del día internacional de los pueblos indígenas que se celebra el día 9 de agosto, con motivo de ello se pretende con el presente punto de acuerdo se priorice la participación de este sector de la población, con la finalidad de que las opiniones de cada uno de los ciudadanos sean escuchadas, ya sea de manera directa, representativa, deliberativa o participativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso Legislativo, la Presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Congreso del Estado de Oaxaca, designará que se establezca "Primer Parlamento Indígena y Afromexicano", el cual estará integrado por hombres y mujeres indígenas del Estado que serán designados legisladores por un día.

SEGUNDO. – Podrán participar los ciudadanos del Estado de Oaxaca por nacimiento o residencia, a partir de los 18 años de edad en adelante.

TERCERO. - El "Primer Parlamento Indígena y Afromexicano", estará integrada por 42 diputadas y diputados.

CUARTO. - La selección de las y los aspirantes al "Primer Parlamento Indígena y Afromexicano" estará a cargo de la o las Comisiones correspondientes.

QUINTO. – La convocatoria que para tal efecto se expida, deberá ser ampliamente difundida en los medios de comunicación públicos y privados del Estado, así como de la página de H. Congreso del Estado de Oaxaca y deberá estar orientada a fomentar los valores democráticos, tales como la participación ciudadana, igualdad, paridad de género, democracia, inclusión, pluralidad entre otros.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA